RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO TRAMITADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SI-LP-001-2025

Fecha: 7 de febrero de 2025.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA".

En atención a los escritos presentados al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección tramitado a través de Licitación pública No. SI-LP-001-2025, la Administración se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1: ESTRUCTECNIA SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SI-LP-001-2025
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
De:	Estructecnia sas
Usuario:	GAITAN
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(28/02/2025 12:37:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7584996
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	observacion al pliego de condiciones

Texto de mensaje

señores:

departamento de cordoba

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa se pueda cambiar la experiencia en el sentido de que si es posible de qu e al presentar un contrato de edificaciones el área intervenida se pueda sumar el area con un contrato escenario deportivo o parque, es decir como veo que es indispensable presentar una edificación su área se pueda complementar con un contrato de parques para sumen entre las 2 el 70% del área total.

O en su defecto la experiencia general como actividad principal sea CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES y/o CONSTRUC CIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO y que sumen el 70% del área intervenida.

Por favor aclarar si el área se puede sumar con una edificación y con un parque o el área es estrictamente sumada experiencia en edificacion es.

Cordial saludo;

En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, relacionada con la experiencia solicitada, nos permitimos manifestarle que, la obra objeto de contratacion es la siguiente:

"(…)

El proyecto consiste en la construcción de un escenario recreo - deportivo y obras complementarias en el barrio la pradera del MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA en un ***área aproximada de 10.176,48 m²*** *ubicado en el área urbana del barrio La Pradera de la ciudad de Montería.*

Este escenario brindará a la comunidad la infraestructura requerida para la realización de actividades de recreación y práctica deportiva.

El proyecto contará con 4.962 m² de campo de beisbol, 313 m² de área de gradería cubierta, 104 m² de Dugouts, 260 m² de zona de calistenia al aire libre, 110 m² zona de gimnasio al aire libre, 184,14 m² zona de Bullpen, 188,47 m² de caja de bateo, 314 m² de parqueadero, 1.681,17 m² de andenes, senderos peatonales y plazoletas, 19,70 m² de local comercial, y 2.040 m² de zonas verdes.

Asimismo, se realizarán obras complementarias de pavimentación en el tramo carrera 22b entre las calles 23 y 25 con una longitud de vía a intervenir de 87.42 metros lineales y un ancho de calzada de 6.0 metros con una pendiente mínima de 0,3% mejorando el urbanismo y paisajismo de la zona.

Como se mencionó el escenario recreo deportivo estará conformado por:

- *Un Campo De Beisbol*
- *Una Gradería Cubierta*
- *Dugouts*
- *Zona De Calistenia Al Aire Libre*
- *Zona De Gimnasio Al Aire Libre*
- *Zona De Bullpen*
- *Caja De Bateo*
- *Local Comercial Con Baño*
- *Zona De Parqueadero*
- *Andenes, Senderos Peatonales Y Plazoletas*
- *Zonas Verdes*

Área a intervenir: ***10.176,48 m² aproximado.***

Con el fin de diferenciar las zonas y las actividades contractuales de la obra el presupuesto se ha dividido en dos secciones PAVIMENTO y ESCENARIO DEPORTIVO las cuales se describen seguidamente.

1.1. ESCENARIO DEPORTIVO

El proyecto busca construir un escenario recreo deportivo para la práctica del beisbol en el barrio La Pradera de la ciudad de Montería cuya área aproximada es de ***10.176,48 m².*** *El escenario comprende diferentes zonas así: un campo de beisbol de 4.962 m², área de gradería cubierta de 313 m², 104 m² de dugouts, 184,14 m² zona de bullpen, 188,47 m² de caja de bateo, 260 m² de zona de calistenia al aire libre y una zona de gimnasio al aire libre de 110 m².*

El campo de beisbol contará con su cerramiento anti impacto de acuerdo con las especificaciones técnicas, la instalación de 3.183,72m² de gramado tipo bermuda y el suministro e instalación de 1.205,56m² de polvo de ladrillo color ladrillo. Se deberá suministrar e instalar el juego de 3 bases para beisbol incluye trazado para ubicación de bases, home plate para beisbol, pitching plate para beisbol, poste foul para beisbol base primera y tercera y por último el tablero digital led para marcación de beisbol de dimensiones de 3,6m largo x 1.8m ancho.

Se construirán dos muros, uno de arte urbano y el muro de cerramiento ambos en concreto de 21Mpa de acuerdo con las especificaciones técnicas e ítems contractuales. Se empleará concreto de 28 MPa para cimentación, zapatas, columnas y lozas de la gradería. En el documento de especificaciones técnicas de construcción y proceso constructivo se amplía y se detalla la información de cada componente, desde los materiales hasta la forma de la construcción e instalación.

Dentro del componente eléctrico relevante y amigable con el medio ambiente el contratista deberá suministrar e instalar equipos de energía solar de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento anexo como lo son suministro e instalación de tres (3) estructuras metálicas para instalación de veintitrés (23) paneles solares (incluyen suministro e instalación de accesorios, anclaje al suelo y demás elementos) y suministro e instalación de un (1) banco de batería de 48V 100AH.

Para garantizar la funcionalidad del proyecto también el contratista deberá realizar las instalaciones hidráulicas, sanitarias y aguas lluvias correspondiente para el drenaje de las aguas, realizar instalaciones eléctricas, implementar PGIO tramitar legalización ante la empresa comercializadora de Córdoba, tramitar RETIE y RETILAP.

- ***ESTACIONAMIENTO:*** *Para embellecer y brindar funcionalidad al escenario recreo deportivo se construirán un espacio de estacionamiento de vehículos de 314 m^2, se realizará la adecuación de 19,70 m^2 de un local comercial y se complementará con 1.681,17 m^2 de andenes, senderos peatonales y plazoletas y 2.040 m^2 de zonas verdes.*

Para el estacionamiento de bicicletas se construirá una base en concreto de 21 mpa de 1.20x0.40x0,12 con malla electrosoldada y se deberán instalar bicicleteros en lámina HR ASTM A36, espesor 4.75 mm, incluido el anclaje según diseño y especificaciones técnicas adjuntas.

Debido a que en el área a intervenir existe una infraestructura en pésimas condiciones, se ha estimado dentro de las obligaciones contractuales la actividad de demolición y retiro de andenes y placas, muros, malla perimetral, desmonte de cubierta y retiro de cerchas, la demolición de estructuras en concreto como actividad preliminar con el fin de adecuar el espacio y realizar el debido cerramiento provisional para la ejecución de las obras civiles.

- ***ANDENES:*** *Los andenes se realizarán en adoquín y loseta prefabricada la cual debe ser suministrada e instalada con las características y especificaciones para la movilidad de personas en condición de discapacidad con su debida confinación con bordillos prefabricados en concreto.*

- ***ZONA DE CALISTENIA Y GIMNASIO:*** *El área común donde se ubicará la zona de calistenia y gimnasio al aire libre se construirá una placa de concreto de 21Mpa y de 10cm de espesor, la cual incluye un piso en caucho el cual funcionará como superficie de seguridad atenuadora de impactos garantizando la seguridad de los usuarios absorbiendo los golpes y reduciendo el riesgo de heridas graves frente accidentes o golpes. Además, brinda la sensación de confort al caminar y con un efecto visual decorativa en su capa superior, resistente a la abrasión, tracción e ignición lo cual les da una resistencia óptima a condiciones de intemperie.*

El módulo de calistenia conformado por 10 elementos de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas adjuntas, deberá ser elaborado en tubería de 3" y 1" hr calibre 14, pintado con pintura en polvo electroestática horneada a 250 grados de temperatura resistente a la corrosión. Los elementos seleccionados se relacionan a continuación: barras dominadas triangulares, barras dominadas con abdominales, barras mini combinadas, barras con pasamanos.

Igualmente, la instalación de 11 elementos que conformaran el gimnasio saludable al aire libre se hará de acuerdo a las especificaciones y requerimiento del contrato. Los elementos seleccionados se relacionan son: maquina bicicleta estática, maquina péndulo doble, maquina alzadora de hombros doble, maquina timón chico doble, maquina caminadora aérea, maquina twister triple, maquina elíptica, maquina alzadora de brazos doble.

- ***ZONAS VERDES Y BANCAS****: Como parte del embellecimiento de la zona se suministrará, plante, riego, y siembra de cespedones tipo zoisia japónica en las distintas zonas verdes previstas en los planos, según cotas y niveles requeridos de acuerdo con los planos generales del proyecto. Incluye suministro y aplicación de tierra negra, abono, riego, fumigación y fertilización antes de entrega garantizando su perfecta instalación y puesta en funcionamiento.*

Se instalarán bancas tipo dado de 45cm por 45cm en concreto de 21 Mpa acabado pulido el cual deberá ser elaborado in situ al igual que la banca corrida en concreto de 21 Mpa pulido. Para delimitar los espacios se deberá empotrar en concreto bolardos fundido hierro nodular norma ASTM A536 65-45-12- pintado con base anticorrosiva y con pintura de poliuretano.

La zona de parqueadero de vehículos se hará en CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.0 Mpa = 40 KG/CM2 texturizado con sus respectivas demarcaciones con pintura en frio y la marca vial para las personas en condición de discapacidad.

A continuación, se presenta la propuesta arquitectónica del proyecto:

***Foto 01**: Plano arquitectónico general – Escenario deportivo La Pradera*



***Foto 02**: Plano arquitectónico general – Escenario deportivo La Pradera*

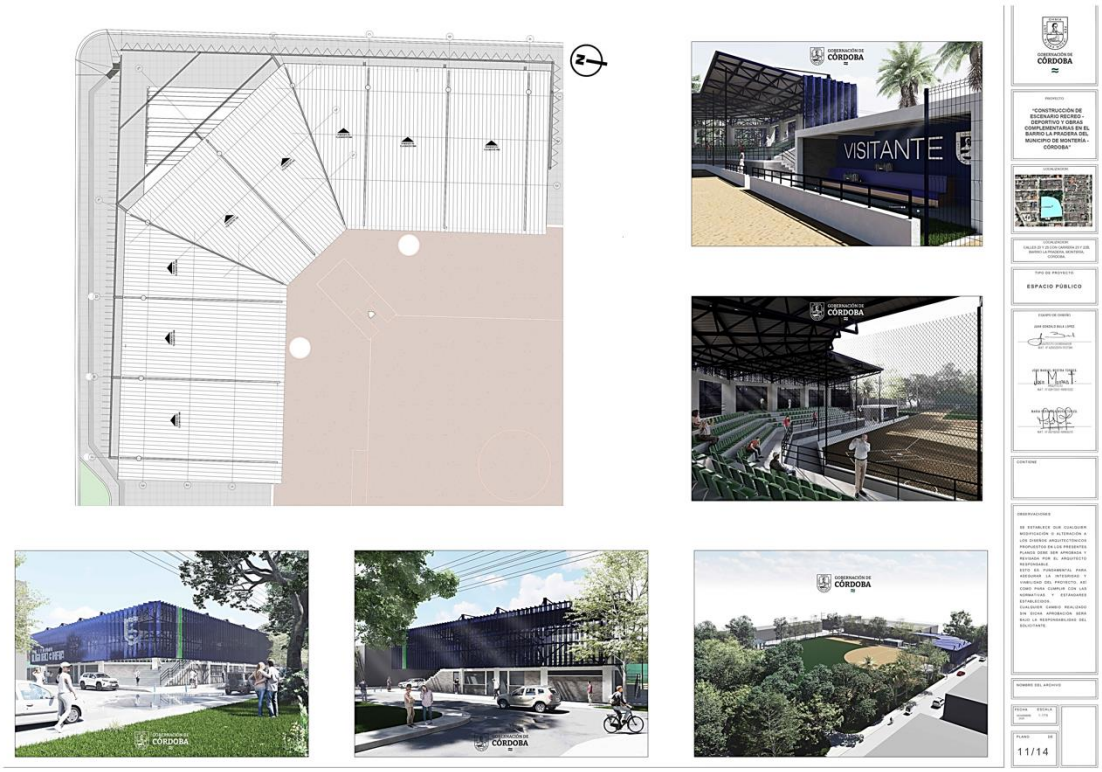


***Foto 03**: Plano arquitectónico – Escenario deportivo La Pradera*



1.2. PAVIMENTO

El proyecto contempla la pavimentación del tramo de la carrera 22B entre las calles 23 y 25 en concreto hidráulico de módulo de rotura 4.0, con las debidas capas de rellenos requeridos para la adecuada instalación de acuerdo con la norma INVIAS 2022, con una longitud de vía a intervenir de 87,42 metros lineales y un espesor de 20cm con su debida marcación vial en pintura en frio y confinamiento por medio de bordillos prefabricados en concreto.

La obra complementaria también incluye el mejoramiento de la zona a través de la construcción de andenes concreto de 21 Mpa (3000 psi) y con un espesor de 10cm, la instalación de 8 señales verticales de tránsito permanentes de 75 cm por 75 cm en lámina galvanizada calibre 16 con cinta reflectiva grado ingeniería.

(…)". **Tomado textualmente del Anexo 1 – Anexo tècmico.**

Ahora bien, la Matriz 4 - Experiencia Para Proyectos De Infraestructura Social Para El Sector Cultura, Recreación Y Deporte – de los Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, en las reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación establece:

"(…)

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" así lo indique. (…)".
Tomado textualmente de la Matriz 4 – Experiencia.

Conforme a lo anterior, la entidad identificó el tipo de infraestructura a construir, la cual corresponde a OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico del presente proceso de selección al que se ha hecho referencia.

Siguiendo con este lineamiento, la entidad identificó la actividad a contratar, la cual corresponde a PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Igualmente, atendiendo a actividad y la cuantía a contratar, la experiencia general y especifica corresponde a lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="5">2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>< 300 SMMLV</th><th>Entre 301 y 800 SMMLV</th><th>Entre 801 y 1.500 SMMLV</th><th>Entre 1.501 y 4.000 SMMLV</th><th>Mayor o igual a 4.001 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><th colspan="5"></th></tr>
<tr><td></td><td colspan="7">ACTIVIDAD PRINCIPAL</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Que hayan contenido la ejecución de:</td><td rowspan="5">2.12. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</td><td>GENERAL</td><td colspan="5">CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ESPECIFICA</td><td colspan="5">Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a: 10.176,48 m2.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN, de acuerdo a lo definido en la NSR-10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya) GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L.</td></tr>
<tr><td>% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)</td><td colspan="5">Valor de F%
70%</td></tr>
<tr><td colspan="7">ACTIVIDAD SECUNDARIA</td></tr>
<tr><td>2.2. PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O</td><td>GENERAL</td><td colspan="5">PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O</td></tr>
</table>

	INTERVENCIÓN DE PARQUES		MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
			Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
			Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

Por último, es pertinente resaltar que, la entidad no puede hacer este tipo de modificaciones al pliego de condiciones y sus matrices, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se rige por los pliegos tipo, los cuales son inalterables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 342 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, que estipula que los Documentos tipo son inalterables, así:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. *Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.*

(…)”.

Por lo anterior, no es posible hacer dicha modificación.

Atentamente:

CILIA TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DELEGADA PARA CONTRATAR - DECRETO 000150 DE 2024
DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA

Proyectó técnicamente: Álvaro Betin Álvarez Contratista Externo

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S, Asesores Externos

Revisó Jurídicamente: Guillermo Álvarez Alí – Director Administrativo de Contratación.